

---

BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y  
CONCESIÓN DE TRES BOLSAS DE  
VIAJE Y ESTANCIA DE  
FORMACIÓN EN BARCELONA

43° Curso anual de derechos  
humanos 2025

---

I  
Barcelona, 25 de noviembre de 2024



Institut de  
Drets Humans  
de Catalunya

# ÍNDICE

1. Personas destinatarias .....	3
2. Objeto .....	4
3. Incompatibilidad .....	5
4. Solicitudes .....	6
4.1. Lugar, forma de presentación y documentación requerida .....	6
4.2. Plazo de solicitud.....	6
5. Resolución .....	7
5.1. Comisión de adjudicación .....	7
5.2. Criterios de valoración.....	7

# 1. Personas destinatarias

Las bolsas de viaje y estancias de formación están dirigidas a personas defensoras de derechos humanos con experiencia en el ámbito de [la promoción y defensa de los derechos humanos](#), procedentes de las siguientes áreas geográficas: [América Latina y El Caribe](#).

Los [requisitos obligatorios](#) para poder acceder a esta bolsa son:

- Acreditar, a través de su CV y, en la medida de lo posible, documentación justificativa relacionada, experiencia (remunerada o voluntaria) en el ámbito de la promoción y defensa de cualquier ámbito de los derechos humanos;
- Justificar, a través de una breve carta de motivación (máximo 1 página), el efecto multiplicador que los conocimientos adquiridos durante el curso tendrán en sus ámbitos de actuación;
- Dominio probado del castellano. En caso de que no sea lengua materna/paterna y no se pueda acreditar su conocimiento, se mantendrá una pequeña entrevista.
- Residir actualmente y tener pasaporte vigente de un país de América Latina o el Caribe.
- No haber participado en ediciones anteriores del Curso Anual de Derechos Humanos del IDHC.

## 2. Objeto

Las bolsas tienen por objeto sufragar los gastos de viaje y estancia en la ciudad de Barcelona durante las dos semanas de duración del 43º Curso de Derechos Humanos (del 31 de marzo al 10 de abril del 2025), así como la matrícula del curso completo.

La **dotación económica** de la bolsa está formada por:

1. Un coste fijo: que asciende a 750 euros para los gastos de estancia en Barcelona
2. Un coste variable: que hace referencia al costo del vuelo (ida y vuelta entre el país de origen a Barcelona), cuyo monto final dependerá del precio de los billetes en el momento de la compra. La compra del vuelo deberá gestionarse en coordinación con la persona responsable del IDHC y, el coste total (2) no podrá ser superior a los 1.000 euros, llegando incluso a los 1.200 euros en casos demostradamente excepcionales.
3. La matrícula del curso en su totalidad: los dos módulos del curso.

Si la dotación de la bolsa no es suficiente para sufragar el alojamiento y manutención en Barcelona, las personas beneficiarias se comprometen a asumir los gastos que excedan esta dotación.

Los **requisitos obligatorios** para poder acceder a esta bolsa son:

- Acreditar, a través de su CV y, en la medida de lo posible, documentación justificativa relacionada, experiencia (remunerada o voluntaria) en el ámbito de la promoción y defensa de cualquier ámbito de los derechos humanos;
- Justificar, a través de una breve carta de motivación (máximo 1 página), el efecto multiplicador que los conocimientos adquiridos durante el curso tendrán en sus ámbitos de actuación;
- Dominio probado del castellano. En caso de que no sea lengua materna/paterna y no se pueda acreditar su conocimiento, se mantendrá una pequeña entrevista.
- Residir actualmente y tener pasaporte vigente de un país de América Latina o el Caribe.
- No haber participado en ediciones anteriores del Curso Anual de Derechos Humanos del IDHC.

### 3. Incompatibilidad

Las personas que no cumplan con los requisitos obligatorios detallados en el apartado 1, serán automáticamente descartadas del proceso de selección.

Las personas que no puedan acreditar la información que se detalla en su currículum en cuanto a experiencia (profesional o voluntaria) en el ámbito de los derechos humanos, serán descartadas del proceso de selección.

Las personas beneficiarias de la bolsa no podrán optar a las prácticas de tres meses al *Síndic de Greuges de Catalunya* u otras que se puedan ofrecer en el marco del Curso Anual.

## 4. Solicitudes

### 4.1. Lugar, forma de presentación y documentación requerida

Para solicitar la bolsa se tiene que rellenar el formulario de solicitud electrónico, disponible a la página web de la IDHC ([www.idhc.org](http://www.idhc.org)) en el que se recoge la siguiente información:

- Información personal.
- Información laboral o voluntaria.
- Experiencia en la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Información académica o formativa, si procede.
- Documentación:
  1. Currículum vitae.
  2. Carta de motivación (o de motivos) para la realización del Curso de Derechos Humanos, de máximo una página, donde habrá que especificar, además de las motivaciones para realizar el curso, los méritos, experiencia en cualquier ámbito de los derechos humanos y la capacidad para difundir y utilizar los conocimientos adquiridos durante el curso.
  3. Al menos una carta de recomendación, aunque se valorarán todas las que se pueden aportar.

No será tenida en cuenta cualquier otra documentación o información que no se requiera en el formulario. Tampoco se tendrá en cuenta la documentación enviada por otro medio (mail, web u otros) que no sea este formulario.

### 4.2. Plazo de solicitud

El plazo de presentación finalizará el **viernes 13 de diciembre de 2024 a las 12 de la noche, hora española o de Europa Central (CET)**.

No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de este plazo.

## 5. Resolución

### 5.1. Comisión de adjudicación

La selección de las personas beneficiarias es llevará a cabo por una Comisión de Adjudicación, quién podrá comunicarse con las personas candidatas para valorar su idoneidad. La Comisión estará integrada, por:

- La presidencia del Institut de Drets Humans de Catalunya –IDHC
- La dirección del Curso Anual de Derechos Humanos.
- Una persona representante de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), financiadora del curso.

### 5.2. Criterios de valoración

Para seleccionar a las personas beneficiarías, además del cumplimiento de los requisitos obligatorios (apartado 1), se valorarán y priorizarán las siguientes cuestiones, aunque en ningún caso serán excluyentes:

- La motivación para solicitar la bolsa demostrada en la carta de motivación que se presenta.
- La capacidad para multiplicar y difundir los conocimientos adquiridos.
- El no haber realizado intercambios de movilidad anterior o estudios (fuera del país de origen).
- Limitada opción o posibilidad de haber cursado estudios de posgrado (maestría, doctorado) o formación complementaria.
- El activismo o trabajo voluntario en el ámbito de los derechos humanos.

**La resolución de la convocatoria se comunicará a todas las personas solicitantes el lunes 13 de enero de 2025 a través de la página web del IDHC (www.idhc.org).**

No se atenderán comunicaciones referidas a la resolución de esta convocatoria a partir de esa fecha. Una vez publicada, la resolución será definitiva e inapelable a no ser que las personas seleccionadas sufran imprevistos, debidamente justificados, que les impidan viajar.

El Institut de Drets Humans de Catalunya es un centro de estudio y reflexión para la generación de herramientas y propuestas que permitan avanzar en la realización efectiva de los derechos humanos, a escala local, nacional e internacional.

Si compartes nuestros objetivos de defensa y progreso de los derechos humanos, asóciate para apoyar y colaborar con nuestros proyectos y actividades.

